

A: Avran Olaru, se le comunica la resolución de las 8 horas del día 9 de agosto del 2007 que ordenara a la señora Olimpia Nadia Paraschina no utilizar el castigo físico como un medio de corrección hacia su hijo Avi Oliver Olaru, recibir apoyo terapéutico en una escuela para padres y madres y en la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Guadalupe por al menos seis meses. En contra de dicha resolución solo procede el recurso de apelación, presentado verbalmente o por escrito en las siguientes 48:00 horas a la publicación de este edicto, ante quien emitió esta resolución y quien elevará a la Presidencia Ejecutiva de la entidad en San José, señalando lugar para notificaciones o fax. Expediente N° 112-138-2007. Publíquese por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Oficina Local de Guadalupe, 9 de agosto del 2007.—Lic. Gerardo Sánchez Rodríguez, Representante Legal.—(Solicitud N° 0750).—C-7430.—(77441).